



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/03/15 Hs. 12:22
Numero:	153 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

**NOTA N° 24 /2015.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 17 de marzo de 2015.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Resulta de público conocimiento que el **SINDICATO DE PEONES DE TAXI, que gira bajo la sigla SI.PE.TAX**, se encuentra emplazado en calle Gobernador F.M. Paz Nro. 1054.

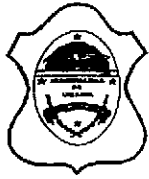
La entidad en cuestión realiza desde allí distintas funciones orientadas, específicamente, a la satisfacción de las necesidades de los trabajadores de taxis, desde asesoramiento legal, gremial, laboral vinculado a los Convenios Colectivos del Sector, comunicación de escalas salariales, turismo, recreación y esparcimiento, actividades de capacitación, etc.

Para ello y a requerimiento del mencionado sindicato se recomienda autorizar un espacio reservado de uso exclusivo para taxis, con colocación de cartelera uniforme, a fin de no dificultar la prestación del servicio ni dilatar en el tiempo la atención de los choferes en horario de prestación laboral; ponderando, fundamentalmente:

- 1.- La afluencia de tráfico que tiene dicha arteria en horas pico, como también en horarios de entrada y salida de colegios públicos y/o privados en la zona;
- 2.- El carácter de la prestación que involucra a los trabajadores de ese sector, como servicio público;
- 3.- La conocida falta de lugares o playas de estacionamiento que descompriman la única margen habilitada en dicha arteria

En orden a las consideraciones anteriores se se solicita el acompañamiento de los Sres. Concejales para la sanción de la presente Ordenanza.

[Firma]
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA TAXIS", sito en calle Gobernador Félix M. Paz frente al numeral 1054, donde se emplaza el SINDICATO DE PEONES DE TAXI (SI.PE.TAX.).

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través del área competente, proceda a implementar las señales correspondientes.

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el ARTICULO 1° como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública estipulada en la Ordenanza Municipal Tarifaria Nro. 3500.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE".